



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE TÚCUME**



**SECRETARÍA
GENERAL**

Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

ACUERDO DE CONCEJO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°013-2023-MDT/CM

Túcume 22 de septiembre 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de concejo de fecha 22 de septiembre 2023; el INFORME N°0981-2023. MDT/GM, emitida por el Gerente Municipal de fecha 19 de septiembre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el INFORME N°0981-2023. MDT/GM, emitida por el Gerente Municipal de fecha 19 de septiembre del 2023, indicando que se pone a disposición del pleno del concejo municipal el proyecto **CONVENIO MARCO** a firmarse con el ejército peruano y la municipalidad distrital de Túcume, a efectos de lograr la intervención dentro del proceso de emergencia por el fenómeno del niño global en nuestro distrito de Túcume.

Que, habiéndose escuchado el informe oral del señor Alcalde, se procede al respectivo debate; y finalmente se somete a la votación respectiva, resultando su aprobación por **MAYORIA** de los señores regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura FALTO ; con la respectiva dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** al señor la suscripción el **CONVENIO MARCO** de cooperación interinstitucional entre el Ejército Peruano y la Municipalidad Distrital de Túcume para lograr intervención dentro del proceso de emergencia por el fenómeno del niño global en nuestro distrito de Túcume.





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE TÚCUME**



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, así como las coordinaciones para su suscripción

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sardoyal Baldera
ALCALDE